



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 09/06 /2020

Resolución N° 20 /167

Acta 015/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:
I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de mayo, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 37659,= (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello HorizonteS.A, Correspondiente a portland, malla 15x15, hierro liso, ladrillo de prensa alambre galvanizado dulce
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario

Jorge Fachelli
Alcalde
La Floresta
municipio
canario

Miguel Alvarez
Concejal
La Floresta
municipio
canario

Rossana Irazabal
Concejal
La Floresta
municipio
canario